



Código de Vendedor , / /

Individual ☐ Total ☐ Puro ☐ Beca ☐ Ind. Mayor ☐ Total mayor ☐ Adherente ☐ Cta. FavaSalud

DATOS SOLICITANTE

Nro. de TC
 Apellido Nombre
 Sexo
 Documento: Tipo Nro. Fecha de nacimiento / / Edad
 Domicilio: Calle Nro. Piso
 Teléfono: Cel: Compañía: Localidad:
 E- mail: Postal:

DATOS BENEFICIARIO NRO

Vínculo: Cónyuge ☐ Hijo ☐ Padres ☐ Adherente ☐
 Nro. de TC (Completar solo si el beneficiario es integrante de la cuenta del solicitante)
 Apellido Nombre
 Sexo
 Documento: Tipo Nro. Fecha de nacimiento / / Edad
 Domicilio: Calle Nro. Piso
 Teléfono: Cel: Compañía: Localidad:
 E- mail: Postal:

DATOS BENEFICIARIO NRO

Vínculo: Cónyuge ☐ Hijo ☐ Padres ☐ Adherente ☐
 Nro. de TC (Completar solo si el beneficiario es integrante de la cuenta del solicitante)
 Apellido Nombre
 Sexo
 Documento: Tipo Nro. Fecha de nacimiento / / Edad
 Domicilio: Calle Nro. Piso
 Teléfono: Cel: Compañía: Localidad:
 E- mail: Postal:

DATOS BENEFICIARIO NRO

Vínculo: Cónyuge ☐ Hijo ☐ Padres ☐ Adherente ☐
 Nro. de TC (Completar solo si el beneficiario es integrante de la cuenta del solicitante)
 Apellido Nombre
 Sexo
 Documento: Tipo Nro. Fecha de nacimiento / / Edad
 Domicilio: Calle Nro. Piso
 Teléfono: Cel: Compañía: Localidad:
 E- mail: Postal:

La presente solicitud deberá llenarse en todos sus puntos, caso contrario no se le dará curso. En caso de que la empresa de curso a la presente solicitud, el ingreso del cliente se producirá una vez aprobada dicha solicitud. Aceptamos que FAVACARD S.A. se reserve exclusivamente el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud de adhesión sin dar motivo o razón alguna de tal proceder, no teniendo derecho en consecuencia a efectuar reclamo de ninguna naturaleza por el proceder.

Declaro bajo juramento que los datos son completos y correctos y no he omitido consignar dato alguno.

Sin otro particular, salúdale atte. Por medio del presente autorizo a Favacard a enviar e-mails y/o mensajes a mi celular.

CONTRATO ENTRE USUARIO Y ENTIDAD PARA TARJETA DE DESCUENTO

ENTIDAD EMISORA: se refiere a FAVACARD S.A. como emisora de las tarjetas FAVACARD / FAVACARD CONTROL / FAVACARD CONFIANZA / BECA.

USUARIO: solicitante titular y/o adicional de la tarjeta de crédito FAVACARD/FAVACARD CONTROL/FAVACARD CONFIANZA/BECA, habilitado para el uso de la tarjeta de descuento FAVASALUD.

ESTABLECIMIENTO: aquellos comercios pertenecientes a la Red de Comercios FAVACARDy adheridas al sistema FAVASALUD, tendiente a ofrecer descuentos en los artículos y servicios que comercializan, a favor de los usuarios beneficiarios del mismo.

- 1.-El usuario tendrá acceso a los descuentos ofrecidos por los Establecimientos, con el objeto de adquirir los artículos y servicios que en los mismos se comercializan, ubicados en los domicilios que se encuentran en el catálogo que será actualizado por la Entidad Emisora, cada vez que sea necesario.
 - 2.-Para que el usuario tenga acceso al descuento ofrecido por los establecimientos será necesario efectuar la compra con la tarjeta Favacard/ Favacard Control/ Beca Favacard en cuya cuenta se debita el Servicio FAVASALUD.
 - 3.-A fin de tener derecho a los descuentos ofrecidos por los comercios adheridos al sistema, el usuario acepta abonar en concepto de canon mensual, las sumas determinadas en el Anexo que forma parte del Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito Favacard, para el Plan Total, para el Plan Individual o para el Plan Beca. En todos los casos, las sumas se debitarán del resumen de cuenta que emita la Entidad Emisora, prestando la debida conformidad en este acto. Para hacer uso del servicio FAVASALUD, el usuario no debe adeudar suma alguna a la Entidad Emisora.
 - 4.-El usuario deberá presentar la tarjeta FAVACARD al momento de realizar sus compras y los establecimientos podrán solicitar al usuario la presentación de una identificación personal.
 - 5.-El usuario podrá obtener los descuentos que los establecimientos han aceptado conceder conforme a los contratos celebrados con la Entidad Emisora. Sin embargo la Entidad Emisora no es responsable si algún establecimiento incumple en otorgar el descuento que había ofrecido. El usuario deberá avisar a la Entidad sobre dichos incumplimientos.
 - 6.-La duración del presente será de 12 meses a partir de la firma del mismo, prorrogándose automáticamente por periodos iguales sucesivos, siempre y cuando el usuario haya usado correctamente su tarjeta y abone a la Entidad Emisora la cuota correspondiente al nuevo periodo.
 - 7.-La Entidad Emisora gestionará la adhesión de nuevos establecimientos que otorguen descuentos a los afiliados, procurando que los beneficios se vayan incrementado y rescindirán los contratos con aquellos establecimientos que no den un servicio adecuados a los fines del presente, sin necesidad de previo aviso a los afiliados.
 - 8.-La relación de compra y venta de los bienes y servicios que venden los establecimientos se establecerá exclusivamente entre estos y los usuarios. La Entidad Emisora no tiene responsabilidad de los productos y servicios que se venden ni del pago que debían realizar los adquirentes.
 - 9.-El usuario será responsable de la tarjeta expedida a su nombre en caso de robo y/o extravío el usuario deberá informar a la Entidad Emisora y cubrir el importe al precio vigente al momento de solicitar la reposición. El establecimiento podrá retener las tarjetas que no pertenezcan a la persona que las presente para evitar el mal uso de ellas.
 - 10.-El límite mensual para obtener descuentos sobre consumo en farmacias y perfumerías es el que surge de la Página Web de Favacard: www.favacardweb.com.ar/informacion-al-usuario-financiero/, para cada uno de los planes en vigencia. Superado los límites allí fijados, el beneficiario no recibirá descuento alguno por sus compras en dichos rubros.
 - 11.-Los descuentos y otros beneficios ofrecidos por los establecimientos en algunos casos están limitados por condiciones que determinan dichos establecimientos de acuerdo a sus políticas internas.
 - 12.-El Beneficiario Titular de FAVASALUD podrá solicitar la baja del Servicio con no menos de 10 días de antelación al cierre de operaciones de su cuenta Favacard/- Favacard Control/ Beca Favacard.
 - 13.-El presente contrato deberá considerarse como un anexo del contrato de tarjeta de crédito suscripto entre el usuario y la Entidad Emisora en los términos de la ley 25.065.
 - 14.-Se deja expresamente establecido que, en aquellas Sucursales de Favacard S.A. donde se brinde servicio de emergencia, será prestado únicamente dentro del radio urbano de la ciudad (Sucursal) a la que corresponda la Tarjeta de Crédito vinculada.
 - 15.-Los Usuarios Titulares del Sistema gozan de un SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO SIN CARGO, tendiente a contribuir a solventar los gastos de sepelio, fijándose un monto único por la suma que surja del Anexo del Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito Favacard. A tal efecto el titular de la cuenta FavaSalud designa como beneficiario del Subsidio por Fallecimiento a:DNI Nro.....
 - 15.1.-Tienen derecho a percibir dicho subsidio (el orden de prelación establecido es excluyente):
 - a) Quien hubiese sido designado por el usuario titular como beneficiario, en forma expresa en el presente contrato.
 - b) A falta de designación, quien acredite en forma sumaria haber abonado los gastos de sepelio, hasta la concurrencia de lo abonado y con el límite establecido precedentemente.
 - 15.2.-Para tener derecho al cobro del subsidio, se deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Haber abonado el canon mensual del servicio FAVASALUD, correspondiente al mes anterior al fallecimiento y no mantener deuda con el sistema.
 - b) Acreditar el fallecimiento del usuario titular mediante la presentación de la correspondiente partida de defunción y las circunstancias de hecho enunciadas en el punto 15.1. -
- Se establece como término de caducidad para el reclamo del presente, un (1) año a partir del fallecimiento del usuario titular. Vencido dicho termino sin presentación alguna por parte del beneficiario, cesa el derecho a su cobro.
- 16.-Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el beneficiario tiene derecho a revocar la solicitud, durante el plazo de CINCO (5) días corridos, contados a partir de la fecha en que se celebre el contrato –entendiéndose por tal la fecha de aprobación de la solicitud- sin responsabilidad alguna. La parte contratante comunicara fehacientemente dicha revocación a la entidad y pondrá a su disposición lo recibido en virtud del presente, corriendo por su cuenta los gastos originados en dicha decisión. (Art. 34 ley 24.240)
17. Las partes dejan constituidos domicilios en los denunciados en el contrato de tarjeta de crédito, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se deban cursar con motivo del presente, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad correspondiente al domicilio del beneficiario.
18. En el caso de adquirir un Plan, se tendrá en cuenta la edad del mayor de los integrantes y en el caso de que éste supere los 61 años cumplidos, deberá ser un Plan Mayor.
19. Los adherentes deben ser personas menores de 61 años, y no deben ser titular ni adicional de otra cuenta Favacard.
20. Cuando el titular de la cuenta FAVASALUD cumple 61 años, automáticamente FAVACARD S.A traspasará la cuenta a un Plan Individual Mayor ó a un Plan Matrimonial Mayor, según corresponda.
21. Por medio del presente autorizo a Favacard a enviar e-mails y/o mensajes a mi celular.
22. Toda modificación de una cláusula o condición previamente pactada se considerará aceptada por el Usuario si no fuera objetada por escrito dentro de los sesenta (60) días corridos de recibida la comunicación. En tal caso el Usuario puede optar por continuar con el uso del servicio contratado en las nuevas condiciones o rescindir el contrato. Queda entendido y aceptado por el beneficiario que el régimen de modificación de las condiciones del modo previsto al inicio de este artículo, en tanto se respeten condiciones objetivas del mercado, no implica un ejercicio abusivo de la Entidad Emisora, en los términos de las normas de defensa del consumidor y sus modificaciones, toda vez que es una exigencia razonable de la contratación para gran cantidad de Usuarios, mediante instrumentos de adhesión.

Se firman los ejemplares de ley y cada parte recibe el suyo en este acto.